le resten ejecutar". —

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce y cuarenta y cinco p. m.

[signature]

[signature]

Sesión 123.

Día 27 de Diciembre de 1913. —

En Buenos Aires a veintisiete días del mes de Diciembre del año mil novecientos trece, siendo las nueve y treinta a. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Matías G. Sánchez Sorondo, y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

— Acto contínuo se leyó, aprobó

y firmó el acta de la anterior.—
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Pase, por su orden, a estudio de las Comisiones Didáctica y de Hacienda, quienes deberán estudiar, al mismo tiempo, la mejor manera de proveer a las escuelas de lamparas cinematográficas.—

15682 O. Volver a informe de Suministros este expediente para que diga el sueldo que corresponda al empleo que se ha adjudicado al señor Casalaspro.—

13.333 O/911. Regular los honorarios del Procurador Sr. Frogoni, por su intervención en la denuncia de bienes vacantes hecha por doña Enriqueta C. de Vergara, en el importe del 6% del producto líquido que por ese concepto ha ingresado al tesoro común de las escuelas y que asciende a la suma de dos mil doscientos cuarenta y seis pesos con trece centavos moneda nacional.—

13.146. O. Pasar este expediente a la Oficina de Suministros a los efectos indicados en el dictámen de la

Comisión de Hacienda.-

14.776 R.- Ordenar la liquidación y pago a favor del señor Gerónimo Rabbia Mazzini, de la suma de cuatro=cientos quince pesos con doce cen=tavos moneda nacional importe de la medianera que se cobra por este expediente.-

13.367 A. Pasar este expediente a la Inspec=ción Médica Escolar para que se sirva informar, recomendándole su pronto despacho.-

13614 C. Adquirir de los Sres Coni Hnos las ciento once colecciones de carteles Veo y Leo de la doctora Ernestina López, que se ofrecen por este expediente, al precio de un mil seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, debiendo imputarse este pa=go al Inciso 14- Item 2 Anexo E del Presupuesto Vigente (Ley 4874)

13.290 S 1º- Aprobar el adjunto con=trato de locación ad-referen=dum celebrado entre el Inspector Seccional de San Luis y el Sr Ber=nabe Durán, por casa propie=dad de este último, destinada a la escuela nacional nº 122 de "Balde de Torres" (Ayacucho) de la men=cionada Provincia, mediante el alquiler mensual de veinticinco

pesos moneda nacional, y por el término de dos años a contar desde el 1° de Mayo de 1913.-

2°.- El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse al Inciso 14 Item 2 del Presupuesto vigente.-

Manifestar al Sr. Julio Migoya García, empleado del Consejo, que debe continuar prestando servicios adscripto á "El Monitor de la Educación Común".-

15.488 R.- Aprobar el adjunto contrato de locación firmado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios, don Abraham Mendieta, en nombre y representación del H. Consejo, y el propietario de la casa ocupada por la escuela n°29 de Ñorquincó (Rio Negro), Don Gustavo Winkler, en el que se estipula un alquiler mensual de ochenta pesos moneda nacional y plazo de tres años a contar desde el 1° del corriente.-

12.986 13°.- Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela n°11 del C. Escolar 13°, Sta María Teresa Hurtado, dejándose constancia que la misma no tiene derecho a sueldo de vacaciones.-

6564 11° Aprobar el contrato de locación ad-referendum celebrado entre el Abogado Asesor Dr Cárlos M. del Campo y el señor Luis Panizza, por la finca propiedad de este último, sita en la calle Muñiz Nos 855 y 865 en la cual funciona la escuela n°11 del C. Escolar 11°; mediante el alquiler mensual de seiscientos pesos moneda nacional, que empezará a correr a contar del día diez y siete del corriente mes, debiendo el propietario ejecutar las obras especificadas por la comisión ad-hoc que obra a fs 8 y 9 del expediente 6564-11°(año 1913), a entera satisfacción de la Dirección Gral de Arquitectura.-

——— Conceder un mes de licencia con goce de sueldo, al empleado de "El Monitor de la Educación Común", Sr Julio Mugoya García (enfermedad).-

——— Suspender desde el 25 del corriente hasta el 6 de Enero próximo, las clases de la escuela vespertina del Consejo Escolar 5°, a fín de que se facilite la ejecución de las obras de albañilería del edificio que ocupa.-

14.709 M. No hacer lugar al pedido formulado en este expediente por

el Sr. Presidente de la Munici-
palidad de Gral. Roca (Rio Negro)
en el sentido de ser exonera-
da dicha Repartición del pago
de la contribución del 15 % a
que está obligada por Ley n. 1420
(Artículo 44- Inciso 5), desde el mes
de Julio del año ppdo. en que se
constituyó- hasta el 31 del co-
rriente, en atención a que este
Consejo no está facultado para
derogar ni modificar leyes.-

1192 C/911 Ordenar a Contaduría li-
quide a favor de los Sres. Emi-
lio y Flavio Camors, propieta-
rios de la casa que ocupó la
escuela n. 22 de La Sabana (Chaco),
los alquileres que correspon-
den a contar desde el mes de
Octubre del año ppdo hasta el 22
de Agosto último y a razón de se-
tenta y cinco pesos moneda
nacional mensuales, precio
que se estipuló en el contrato
de locación ya vencido.-

4305 J. Conceder al Sr. Regente y Ca-
tedrático de la Escuela Normal
de Pehuajó (Bs.As.), don Domingo
Agüero Valdez, el plazo de nueve
meses que solicita para levan-
tar el embargo que pesa sobre
sus haberes.-

11.696 R.- No hacer lugar a la propuesta en locación de la casa ubicada en la calle Maza 1954, que formula su propietario el señor Vicente Rosati.-

10.901 I Hacer saber por intermedio del C. Escolar 14° a la directora de la escuela nº 29 de su dependencia, que no es posible acceder a lo que solicita, de que se le acuerde subvención para alquiler de casa, por cuánto la partida que asigna el Presupuesto para tal fin, se halla excedida.-

2724 C. Aprobar los gastos que por valor de un mil trescientos treinta y tres pesos moneda nacional ha hecho la Dirección de la Escuela Normal Regional de Catamarca en el traslado del establecimiento a su nuevo local, debiendo reintegrársele dicha suma, cuya inversión ha justificado, prévia la liquidación que practicará la Contaduría.-

6573 I/911 Adjudicar a la casa Jacobo Peuser, los trabajos de impresión de planillas y registros de Escuelas Normales a que se refiere este expediente, por ser su pre

supuesto el más bajo de los presentados, debiendo formalizarse por el Sr. Asesor Letrado el contrato respectivo e imputarse el importe de un mil setecientos sesenta y ocho pesos moneda nacional, a que asciende la referida propuesta, a sobrantes del Presupuesto de Escuelas Normales correspondiente al año 1912.-

12.923 H 1º.- Aprobar el adjunto contrato de locación ad-referendum celebrado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y don Isagón Herrera González, por la casa propiedad de éste último, destinada a la escuela nacional nº 69 "Las Chacras" (Ojo de Agua) de la mencionada Provincia, mediante el alquiler mensual de treinta pesos moneda nacional, y por el término de dos años a contar desde el 1º de Enero de 1913.-

2º.- El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse al Inciso 14- Item 2 del Presupuesto vigente.-

14.603 D.- Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativa a la inversión dada a la suma de un mil seiscientos setenta pesos

con noventa y cuatro centavos moneda nacional que se le acordó por planillas del mes de Setiembre para reparaciones urgentes del mes de Octubre p. pdo con un saldo a favor del Consejo de treinta y un pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional que pasa a cuenta nueva.-

14.660 I. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Dirección de la Escuela para Niños Débiles del Parque Lezama, relativa a la inversión dada a la suma de Ochenta pesos moneda nacional, que se le acordó por planillas del mes de Setiembre p. pdo para gastos eventuales del establecimiento.-

12.994 I Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Inspección Técnica General, relativa a la inversión dada a la suma de ciento veinticinco con cincuenta centavos moneda nacional en la adquisición de ejemplares del Himno Norteamericano y Saludo a la Bandera, debiendo reintegrársele la cantidad de cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional excedida de la que se le acordó

con ese fin.-

11.888 6° Hacer saber por intermedio del C. Escolar 6° a la directora de la escuela n° 23 de su dependencia, que no es posible conceder la subvención para alquiler de casa que solicita, por cuanto la partida que asigna al presupuest. con tal fin se halla excedida.-

8921 14° Hacer saber por intermedio del C. Escolar 14° a la directora de la escuela n° 22 de su dependencia, que no es posible acceder a lo que solicita, de que se le acuerde subvención para alquiler de casa, por cuanto la partida asignada por el Presupuesto con tal fin, se halla excedida.-

10.827 10° No hacer lugar a la subvención para alquiler de casa que solicita la directora de la escuela n° 20 del C. Escolar 10°, por cuanto dicho establecimiento no funciona en la forma que se requiere para ello, además de hallarse excedida la partida que asigna el Presupuesto para tal objeto.-

11.013 14° Hacer saber por intermedio del C. Escolar 14° a la directora de la escuela n° 33 de su dependen=

cia, que no es posible conceder la subvención para casa que solicitó, por cuanto la partida que asigna el Presupuesto con tal fin se halla excedida.—

14992 | 9 | Archivar este expediente.—

11.200. | 13° | Aprobar el contrato de locación ad-referendum, celebrado entre el Abogado Asesor, Dr. Cárlos M. del Campo y el señor Nicolás Frutos, por la casa propiedad de este último, sita en la calle Bebedero n° 5863 al 71 en la cual funciona la escuela n° 17 del C. Escolar 13°, mediante el alquiler mensual de seiscientos veinte pesos moneda nacional que se pagará desde la fecha en que el propietario entregue la casa con las obras terminadas a entera satisfacción de la Dirección Gral de Arquitectura, debiendo liquidarse hasta ese entonces el alquiler actual.—

7161 | 5°/912 | Aprobar el contrato de locación ad-referendum, celebrado entre el Abogado Asesor Dr. Cárlos M. del Campo y el señor Santiago Finocchio por la casa propiedad de este último, sita en la calle Australia n° 1812 en la cual funciona la escuela n° 19

del C. Escolar 5°, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional que empezará a correr una vez que el propietario entregue la casa con las obras indicadas por la comisión ad-hoc, pagándose hasta ese entónces el alquiler actual.-

12.410 11° Imputar al Artículo 20 de la Ley 9087 el sueldo mensual que le corresponde a la Srta Cármen Dávalos de Villanueva nombrada en 25 de Octubre último como maestra de tercera categoría de la escuela n°2 del C. Escolar 11°, en vista de hallarse excedida la partida que el Presupuesto Grãl vigente asigna para maestros de la citada categoría.-

12.756 J. Acreditar a la cuenta "Recursos del Consejo" la suma de cien pesos moneda nacional donados por intermedio del diario "La Prensa" para las escuelas de Niños Débiles con fecha 10 de Octubre para las escuelas de Niños Débiles.-

9439 6° Autorizar a la Oficina de Suministros para que adquiera de la "Cooperativa de Consumos" y con destino a la escuela n°

24 del C. Escolar 6°, una bandera de acuerdo con el presupuesto presentado por la citada casa que se aprueba y cuyo importe de ciento cincuenta pesos moneda nacional deberá depositar en la Tesorería de la Repartición de sus Fondos de Matrículas el C. Escolar expresado, a los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente. –

10.564 12°.– Imputar al Artículo 20 de la Ley 8097 el sueldo mensual que le corresponde a la Srta Virginia Centeno nombrada en 6 de Octubre último, como maestra de tercera categoría de la escuela n° 1 del C. Escolar 12°; en vista de hallarse excedida la partida que el Presupuesto Gral Vigente asigna para maestros de la citada categoría.–

4761 13°. Imputar a los sobrantes determinados en el artículo 20 de la Ley de Presupuesto Vigente, el alquiler mensual que devenga la casa ocupada por la escuela n° 12 del Distrito 13°, sita en la calle Echeverría 1382. –

14.588 C. Imputar a la partida asignada por el presupuesto "para reparaciones y ampliaciones de edificios escolares" (Inciso 12 –

ítem 22 - Partida 9 del Presupuesto vigente), a contar desde el 1º de Julio último, la cantidad de dos mil pesos moneda nacional que tiene la Dirección de Arquitectura para sostenimiento del personal de operarios.-

14.538 C. Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Buenos-Aires, don Francisco F. Fernández, por la suma de dos mil seiscientos diez y seis pesos con noventa centavos moneda nacional, correspondiente al tercer trimestre del corriente año, y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de mil cincuenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que pasa a cuenta nueva.-

13.914 I. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Grãl de Provincias, don Juan P. Ramos, por la suma de sesenta y siete pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, que agregados a los doscientos treinta y dos pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, devueltos a Tesorería, según recibo de fs 59, hacen el total de los trescientos pesos

moneda nacional, que recibió por planilla del mes de Agosto p. pdo para correspondencia postal y telegráfica del mes de Setiembre último.—

11.122 9°.- Ordenar a Contaduría liquide a favor de la Srta María C. Romagnoni, suplente de la maestra doña Cármen C. Barlaro, en la escuela n° 6 del C. Escolar 9°, los sueldos de vacaciones que reclama.—

8694 6° Autorizar al C. Escolar 6° para que de sus Fondos de Matrículas abone al Sr Alfredo Lodetti, la suma de sesenta y cinco pesos moneda nacional, por reparaciones que el mismo ha ejecutado en el local ocupado por la escuela n° 23 de dicho Distrito, sita en la calle Humberto 1° n° 3047.—

4429 C. Aprobar el proceder de la Oficina de Suministros respecto a la forma en que ha procedido para la provisión de muebles, útiles y formularios con destino a las oficinas de la Repartición y cuyo importe de veinte mil trescientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, deberá imputarse al Inciso 12 - Item 22. Partida 8 del Presupuesto vigente.—

14.8 15	6/912.	1°.- Dejar sin efecto la resolución recaída en este expediente con fecha Febrero 19 del corriente año.- 2°.- Ordenar a Contaduría liquide por separado a favor de la Srta Arminda Aguirre, suplente de la maestra de la escuela n°4 del C. Escolar 6°; Sta Lucía De Nucci los sueldos de vacaciones que reclama.-
14.8 15	C.	Encomendar al Banco de la Nación Argentina de la venta de los títulos de renta que en el corriente año se han transferido a la orden del H. Consejo, provenientes de concesiones caducadas, debiendo su importe acreditarlo con arreglo a la Ley 4223.-
13.3 76	11°	1°.- Autorizar a la Dirección Gral de Arquitectura para que proceda por administración a efectuar los trabajos a fin de establecer el servicio de agua en la escuela n° 9 del C. Escolar 11°, y cuyo importe de cuatrocientos pesos moneda nacional, deberá imputarse al Inciso 12- Item 22, Partida 10 del Presupuesto Vigente.- 2°.- Dirigir nota a las obras Sanitarias de la Nación, solicitando la conexion externa de servi=

cio de agua con la que se instale en el interior del edificio mencionado.-

3231 11° 1°.- Reconocer los servicios prestados por los porteros en la escuela n° 9 del C. Escolar 11° José Giarachi, Vicente Giarachi y Cosme García, a contar desde el 1° de Abril del corriente año.-

2°.- Ordenar a Contaduría liquide a favor de los mismos, los haberes devengados hasta el 31 del corriente.-

3°.- Postergar la consideración del pedido referente al aumento definitivo de porteros hasta la sanción del Presupuesto que regirá en el año próximo.-

Acceder a lo solicitado en este expediente, por el Inspector de Música de Escuelas Normales, Señor Rosendo Bavio.-

Acusar recibo de la precedente nota de la Dirección Gral de Escuelas de la Provincia de Buenos-Aires, en la que al acusar recibo de la que le remitiera oportunamente el Consejo Nacional de Educación, relativa a la forma en que se remitirán las planillas de estadística al H. Consejo, mani=

fiestá enviar las planillas correspondientes a las 1610 escuelas públicas que han funcionado en el primer cuatrimestre del presente año y 1672 del segundo, visadas por el Director General y Secretario de la misma, como así también que en lo sucesivo remitirá las planillas cuatrimestrales en los nuevos formularios que le han sido remitidos al efecto.-

13.314 3° Ordenar a Contaduría liquide la suma de un mil quinientos diez y nueve pesos con once centavos moneda nacional importe del pavimento colocado frente al edificio escolar sito en la calle Belgrano 1746; autorizándose al Tesorero de la Repartición para que adquiera los bonos de pavimentación necesarios para abonar la cuenta respectiva; debiendo imputarse este gasto al Anexo E - Inciso 12 - Item 22 - Partida 9 del Presupuesto Vigente.—

8946 5° Aprobar el proceder del C. Escolar 5° al autorizar a los directores de las escuelas de su jurisdicción, para adquirir los

textos y útiles indicados en la nómina de fs 4 y 5, cuyo importe total de cuatrocientos noventa y nueve pesos con doce centavos moneda nacional ha sido sufragado con fondos de matrículas del citado Consejo.-

1.300 | 9°. 1°.- Ordenar a Suministros provea con destino a las Oficinas del C. Escolar 9°, de los muebles que solicita, aprobándose al efecto, la planilla de adjudicaciones preparada por la misma.-

2°.- Autorizar a la expresada oficina de Suministros, para que adquiera de la casa F. Azcueta, al precio de la última licitación, los tres armarios que necesita el mencionado Consejo Escolar 9°.-

3°.- Imputar al Fondo de Matrículas de dicho C. Escolar la suma de un mil ochocientos setenta y dos pesos moneda nacional que importa la planilla de adjudicaciones, como también, el valor de los armarios a adquirirse.-

6788 | 3°/910 Aprobar el presupuesto presentado por la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación,

para la ejecución de los trabajos necesarios a fin de regularizar la provisión de agua en el local ocupado por la escuela n.º 16 del C. Escolar 3º; debiendo Contaduría practicar la liquidación del importe de dicho presupuesto que asciende a la suma de un mil trescientos veinte pesos con setenta y dos centavos moneda nacional.—

14.263 8º/912 Resultando de las presentes actuaciones que la maestra de tercera categoría de la escuela n.º 21 del C. Escolar 10º, doña Florinda Castro, no reune las condiciones requeridas para el desempeño del cargo, por la falta de preparación profesional, contracción y laboriosidad, el H. Consejo de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica,

Resuelve:

1º.- Declarar cesante a la referida maestra, Srta Florinda Castro.—

2º.- Llamar seriamente la atención de la Inspección Técnica sobre la lenidad de las medidas que en este como en otros casos análogos ha propuesto al H. Consejo.—

4784 11°.- Sacar a licitación pública para el 10 de Enero próximo, la ejecución de tabiques plegadizos de madera en el local de la escuela n° 9 del C. Escolar 11°, de conformidad con el plano y pliego de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura.- La apertura de las propuestas que deberán ser escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día arriba indicado a las tres p. m.-

4024 D/911. 1°.- Aprobar la licitación pública verificada el 13 de Noviembre p. pdo para la instalación de luz eléctrica en el local de la escuela n° 10 del Consejo Escolar 12°.-

2°.- Adjudicar el referido trabajo a la casa Azaretto Hnos, la que se compromete a efectuarlo por la suma de un mil pesos moneda nacional; debiendo la Dirección General de Arquitectura vigilar la calidad de los materiales que se empleen y la mano de obra.—

Buenos-Aires, Diciembre 27 de 1913.-

Habiéndose terminado este libro de Actas n° 12, se continúa la sesión n° 123, celebrada en la fecha, en el libro de Actas N° 13.-

[signature]

15.568 E.- Transcribir al Consejo General de Educación de Entre-Rios el siguiente dictámen que se adopta como resolución, dado por la Comisión de Hacienda con motivo del presente pedido formulado por el mismo en la nota que antecede y relativo a que se le haga entrega como anticipo, del resto aún no cobrado de la subvención de cuatrocientos mil pesos moneda nacional que tiene asignado dicha Provincia por Presupuesto del corriente año:

"El Artículo 1° de la Ley N° 3559, Inciso 2,- establece terminantemente que los bimestres correspondientes a la subvención nacional, a contar del primero, se abonarán en vista de los comprobantes de la legítima inversión de los fondos del anterior bimestre.-

Acceder, pués, a lo solicitado por el Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre-Rios, sería, como este mismo lo reconoce, por otra parte, faltar a

dicha prescripción.-

"El suscrito, apreciando el mérito de los argumentos formulados en la precedente solicitud, y reconociendo debidamente la seriedad administrativa de aquel Gobierno y el indiscutible progreso de la instrucción pública en la Provincia mencionada, que la coloca, a este respecto, entre las primeras de la República, estima, sin embargo, que, en su obsequio no puede el H. Consejo infringir disposiciones vigentes por una excepción que contraría el régimen de la Ley Nacional de Subvenciones".-

8832 14º.- 1º.- Aprobar la liquidación de haberes ordenada por la Presidencia en 21 de Agosto p.pdo, en el expediente 9344.-C. E. 14º, a favor la Directora de la escuela de nueva creación del C. Escolar 14º, doña Argimira V. de Varela.-

2º.- Hacer saber a los Consejos Escolares que los maestros designados para una función directiva no deberán abandonar los puestos que ocuparan,

hasta tanto se encuentren en condiciones de llenar sus nuevas funciones: disponerse de local, haber recibido orden de abrir la inscripción, etc, salvo resolución expresa del Consejo Nacional.—

3º.- Los Consejos Escolares comunicarán al Consejo Nacional la fecha en que los directores y vices tomen posesión de sus nuevos cargos, no debiendo Contaduría liquidar sus sueldos sino se ha satisfecho este requisito.—

4º.- Ampliar la resolución de 27 de Setiembre de 1906, disponiéndose que Estadística lleve también un registro del personal nombrado que no haya entrado en funciones y comunicar a Contaduría en la oportunidad y forma establecida para las inasistencias, si se han hecho o nó cargo de sus nuevos destinos y en que fecha.—

5º.- Mandar desglosar los expedientes agregados que no tengan atingencia directa con el asunto principal y que sigan su trámite

por separado.—

Sin perjuicio de solicitar oportunamente del Ministerio de Obras Públicas los datos a que se refiere la Contaduría en el informe que precede, llamar a licitación pública, en la forma establecida por la Ley, y de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y bases preparados por la Dirección de Arquitectura, aprobados estos últimos con las modificaciones propuestas en la sesión del H. Consejo celebrada el día 24 del corriente mes, para la ejecución de las obras necesarias a fin de terminar la construcción del edificio de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes.—

Pase a la Dirección General de Arquitectura para que se sirva adjuntar las copias correspondientes a efecto de enviarlas a la Inspección Nacional en Corrientes para el llamado a licitación que deberá hacerse allí al propio tiempo que en esta Capital, con recomendación de inmediato despacho.—

Hacer constar que en sesión

del 18 del corriente, se adoptó en el expediente 13.037-14°, la siguiente resolución:

13.037 14° 1°.- Manifestar al Consejo Escolar 14°, que este Cuerpo considera inconveniente modificar las resoluciones que prohiben utilizar los servicios de los maestros propuestos antes de comunicados sus nombramientos, ya que aquellas fueron dictadas respondiendo a razones de buena administración, por lo que no es posible acceder a su pedido de que se amplíe el decreto transcripto por circular n° 172 del corriente año, en el sentido de que se autorice a los Consejos Escolares a poner en posesión de los puestos a los candidatos cuándo no se produzcan los nombramientos en un término perentorio.- Hágasele presente, además, que la diligencia de los mismos Consejos y la rápida tramitación impuesta a los asuntos sobre provisión de personal, obviará las dificultades.-

2°.- Ordenar a Secretaría informe en que Oficinas se

se ha demorado el trámite de los expedientes a que se refiere el Consejo Escolar 14º, en su nota inicial.—

8842 F.– No hacer lugar al reclamo de haberes que interpone la profesora de música de la escuela nº 7 del C. Escolar 8º, Srta Ana Franceschi, por el tiempo que estuvo sin desempeñar el puesto con motivo de la resolución de 12 de Febrero ppdo, que disponía, por razones de mejor servicio, dejar sin efecto los nombramientos de todos los profesores especiales de dibujo, música y trabajo manual existentes sin confirmación por el H. Consejo, por cuánto la duración en sus funciones de los maestros interinos depende de lo que disponga la Superioridad sea cualquiera la causa que la motive, importando, en consecuencia, el reconocimiento al derecho a sueldos de maestros en aquellas condiciones, por servicios no prestados, una liberalidad que el H. Consejo no puede autorizar, so pena de incurrir sus miembros

en la responsabilidad de que habla el Artículo 60 de la Ley de Educación Común.—

10.080 3/912 Llamar a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de obras de ampliación y reparación en el edificio situado en la calle Piedras nº 860 que ocupa la escuela nº 10 del C. Escolar 3º, de acuerdo con los planos preparados por la Dirección General de Arquitectura que corren agregados a este expediente, y bases aprobadas, con las modificaciones introducidas por el H. Consejo en sesión de 24 del corriente (exp 13.333.—D)— La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día 30 de Enero próximo a las tres p. m.—

4461 D/911 Ordenar al Archivo proceda a sacar copia del expediente nº 6563 que fué remitido a la Contaduría General de la Nación, en el año 1911, debiendo solici

tar todos los datos indispensables para el desempeño de la comisión, a la Contaduría de la Repartición.—

10.329 12°:— No reconocer el gasto de cuarenta y ocho pesos moneda nacional efectuado por la Dirección de la escuela n° 2 del C. Escolar 12°, en la adquisición de macetas para plantas, por cuanto no obró para ello la prévia y necesaria autorización de este Cuerpo.—

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce y treinta p.m.—

APROBADO EN SESIÓN
12 ENE. 1914